

Estrategia de Contraloría Ciudadana 2019 Secretaría de Protección Civil

Antecedentes:

La Secretaría de Protección Civil con el objeto de transparentar las actividades que realiza se suma al programa de comités de contraloría ciudadana, en el ejercicio 2018 se llevó a cabo la constitución de 25 comités de acciones, estos derivan de las entregas de insumos realizadas con motivo de las declaratorias de emergencia a municipios que resultaron afectados por la presencia de fenómenos perturbadores, los comités reportados cumplieron con lo contemplado en los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana para su debido registro y acreditación, ante la Contraloría General.

Para el ejercicio 2019 se estimó que se constituirán 30 comités ciudadanos que vigilarán la entrega de insumos que esta dependencia realizará, con el objeto de mitigar las afectaciones de los fenómenos perturbadores que impacten en la entidad, es importante mencionar que el cumplimiento de esta meta se sujeta a la ocurrencia de situaciones de emergencia que rebase las capacidades de respuesta de los municipios.

Por lo antes señalado y con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 19 de los *Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana*, la Secretaría de Protección Civil, presenta su:

I. Plan de Difusión

La promoción de las acciones que realizan los integrantes de los Comités de Contraloría serán promocionados a través de:

1. Asambleas, reuniones informativas, talleres y asesorías por conducto del personal de la secretaría, sus enlaces regionales.
2. Entrega de contactos oficiales para aclarar dudas o realizar solicitudes

Es importante destacar que estos medios de difusión estarán al alcance de los integrantes de los Comités, como un mecanismo de comunicación e intercambio de información.

II. Procedimiento para la Constitución y Registro de los Comités de Contraloría Ciudadana.

La Secretaría de Protección Civil, para 2019 tiene proyectado constituir 30 Comités, a través de sus enlaces regionales, y del personal adscrito a la Dirección General de Administración y Atención de Emergencias que se designe para tal fin, todo en coordinación y corresponsabilidad con los ayuntamientos, a través de sus titulares de protección civil municipal.

Debido a la naturaleza de la Secretaría de Protección Civil, los Comités a constituir, serán de acciones por la entrega de insumos realizada con motivo de afectaciones por la presencia de un fenómeno perturbador, estos realizarán las tareas de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación y tendrán una vigencia por el tiempo que dure la entrega de apoyos.



Estrategia de Contraloría Ciudadana 2019 Secretaría de Protección Civil

Los integrantes del Comité coadyuvarán en la entrega directa de los apoyos, o bien se realizarán a través de los H. Ayuntamientos.

Sus actividades estarán ligadas con la población directamente afectada, a fin de detectar anomalías o inconformidades.

III. Proceso de asesoría tanto al personal de la Secretaría involucrado en la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana; como a los integrantes de los mismos.

El compromiso de la Secretaría de Protección Civil sigue vigente, para que el personal que realice las actividades necesarias para la integración de los Comités, así como la asesoría a los integrantes de los mismos, sean primeramente instruidos en la materia, con la finalidad de cumplir exitosamente las tareas asignadas establecidas.

Por lo anterior se solicitará a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General del Estado, su intervención para que el personal de la Secretaría sea capacitado en el tema.

Una vez capacitado el personal de la Secretaría, podrán conformar los *Comités de Contraloría Ciudadana*; tarea que se llevará a cabo a través de los enlaces regionales, de los directores de protección civil municipal, o bien del personal de la secretaría que se comisione para dicho fin.

Para tal efecto se les proporcionará en medio electrónico la información consistente en:

- *La Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 244, de fecha 19 de Junio de 2014, donde se publicaron los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana,*
- *El Manual de Contraloría Ciudadana*
- *Material de difusión y los Formatos necesarios, que proporcione la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento del programa.*

A través del correo electrónico regionalesppc@gmail.com, los enlaces regionales, directores de protección civil municipal, personal de la secretaría, así como los integrantes de los comités, podrán requerir la asesoría necesaria; información, documentos o formatos que requieran, o bien hacer llegar los, comentarios, dudas, quejas, sugerencias, reconocimientos, etc., relacionados con dichos Comités.

IV. Coordinación con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Protección Civil para la recepción, registro y captura de las Cédulas de Vigilancia e informes anuales.

Cada vez que se integre un Comité se recopilarán las Cédulas de Vigilancia de las acciones implementadas; posteriormente en cada fecha programada en el cronograma, se convocará al personal de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, para llevar a cabo la apertura de los sobres que contienen dichas cédulas, con el propósito de realizar el análisis



Estrategia de Contraloría Ciudadana 2019

Secretaría de Protección Civil

correspondiente, respecto al funcionamiento de las acciones realizadas por esta secretaría, cuyos resultados serán enviados a la Contraloría General del Estado.

V. Mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las acciones gubernamentales.

Cada comité entregará las cédulas de vigilancia y el acta circunstanciada respectiva en un sobre cerrado a los enlaces regionales, directores de protección civil municipal, o encargados de área de la Secretaría de Protección Civil, para que a través de ellos los hagan llegar al enlace institucional.

Derivado de las observaciones o solicitudes emitidas por los Comités en las acciones de vigilancia, se dará vista al Titular de la Secretaría de Protección Civil y a la Dirección General que corresponda, para estar en posibilidades de darles una respuesta y solución a la observación, queja, denuncia o reconocimiento.

VI. Medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.

La Secretaría de Protección Civil, a través de su enlace institucional, celebrará 9 reuniones de seguimiento con personal de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, y el Titular del Órgano Interno de Control para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, mediante el siguiente calendario

Calendario de entrega de Informe de Actividades de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal

Periodo	Meses que informa	Fecha límite de entrega al OIC
Primer Trimestre	Enero - Marzo	05 de abril de 2019
Segundo Trimestre	Abril - Junio	05 de julio de 2019
Tercer Trimestre	Julio - Septiembre	07 de octubre de 2019
Cuarto Trimestre	Octubre - Diciembre	10 de enero de 2020

VII.- Las actividades de coordinación; cuando en la ejecución de las acciones exista la inclusión de recursos Federal o Municipal, o bien ambos y ésta sea ejecutada por las Dependencias y Entidades.

Debido a las circunstancias que se presentan en la atención de las emergencias por los diversos fenómenos perturbadores que se suscitan en el Estado, se buscará en la medida de lo posible constituir Comités para vigilar las entregas de las acciones y/o insumos con la participación de representantes de



Estrategia de Contraloría Ciudadana 2019 Secretaría de Protección Civil

los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de transparentar la entrega de los recursos durante el año 2019

VIII.- Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de Contraloría Ciudadana.

La fecha definida por la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, para la entrega del informe anual, será la siguiente:

Se enviará el documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana, al Órgano Interno de Control con fecha límite, el 10 de Enero de 2020; para la validación correspondiente, a fin que éste remita la información a más tardar el 17 de Enero a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública.

El informe anual, será entregado el 17 de Enero de 2020 en medio impreso, haciéndose acompañar de sus respectivas evidencias.



LIC. PAUL ATHIÉ CISNEROS

Director General de Administración y Atención a Emergencias de la Secretaría de Protección Civil y Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana



